



Comunicado de la Secretaría del OPANAL

La Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas convoca mediante la Resolución L.41 a una conferencia para negociar un tratado internacional que prohíba las armas nucleares

La Primera Comisión (desarme y seguridad internacional) de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó, el 27 de octubre de 2016, el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/71/L.41 “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”. El proyecto de resolución fue patrocinado por 34 Estados, 14 de ellos latinoamericanos y caribeños. Los otros Estados patrocinadores fueron: 8 de África, 7 de Asia y 5 del Grupo de Europa Occidental y Otros.

La votación registró 123 a favor (70% de los presentes y votantes y 64% del total de la membresía), 38 en contra (21% y 20% respectivamente) y 16 abstenciones (9% y 8 % respectivamente). Dieciséis Estados (8%) no participaron en la votación (ver texto de la Resolución y hoja de votaciones en anexo).

De los 33 Estados Miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), 29 votaron a favor, 2 se abstuvieron y 2 no participaron.

De los 5 Estados poseedores de armas nucleares reconocidos en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), China se abstuvo y los 4 restantes votaron en contra. Los otros cuatro Estados que poseen armas nucleares tomaron posiciones distintas: la República Popular Democrática de Corea votó a favor; India y Pakistán se abstuvieron e Israel votó en contra.

Cabe destacar que 6 Estados del Grupo de Europa Occidental y Otros – Austria, Irlanda, Liechtenstein, Malta, Nueva Zelandia y Suecia, votaron a favor; mientras que 3 – Finlandia, Países Bajos y Suiza – se abstuvieron.

La votación final en el Plenario está programada para diciembre.

La Resolución, en su párrafo 8 operativo, “Decide celebrar en 2017 una conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación”. El párrafo 10 determina que la Conferencia se reunirá en Nueva York del 27 al 31 de marzo y del 15 de junio al 7 de julio, “con la participación y contribución de las organizaciones internacionales”.

Los datos señalados anteriormente demuestran el liderazgo y la cohesión de América Latina y el Caribe en el tema, consistente con la decisión pionera de la Región, hace 50 años, de concluir el Tratado de Tlatelolco.

El OPANAL, órgano especializado de la Región, de acuerdo con las tres últimas Cumbres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y de conformidad con las decisiones de sus propios Órganos, participó activamente en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta que se reunió durante 2016 generando las ideas que llevaron a la Resolución adoptada. El OPANAL también participó en la Primera Comisión, reforzando la voz y determinación de sus Estados Miembros.

La conmemoración del 50 aniversario del Tratado de Tlatelolco, en el marco de la XXV Sesión de la Conferencia General del OPANAL, y el Seminario Internacional de alto nivel, los días 13 y 14 de febrero de 2017, presentarán una oportunidad para reafirmar el liderazgo de América Latina y el Caribe en los esfuerzos para prohibir las armas nucleares.

Ciudad de México, 31 de octubre de 2016.